



El que rige.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑO DE MIL SESENTA Y TREINTA Y NUEVE.

Diego Duran

Despachos
Mexicenses al
Cofre

Yo el Sr. D. Diego Duran
Duran lug. ten. de los
Sr. Jue. of. R. en esta Ciu-
dad de la Serena susten. mino
y Juris. por su Mag. etc.

Testifico y doi fe Como oíria de la
entus en esta R. Casa en mi cargo el Sr.
de Campo D. J. p. loval Callegas tres
personas a choxi. el peso por Razon
de la media anata que se pague al
oficio de Peribor de Primer voto en
el uso de h. fue electo este pres. año asta
el fin del por el y Justas Cas. Justicia
y Regim. y para que conste doi la pres.
en la Serena en veinte y siete dias del
de Marzo de mil setecientos quar. y ocho
años =

Diego Duran

DEL QUARTO, Y NOVARA
 FILLO, AÑOS DE MIL SETE
 CIENTOS Y QUARENTA Y
 CINCO, Y QUARENTA Y SEIS

Alonso de 25/1/52

Al Excmo. Mayor Dn. Joseph. Roman
 Lugar de Ofi. les Reales y la
 Ciudad de la Serena, el Puerto
 y Copiegos. Intermina y su
 dñor por su Magf. V.

Y certifico. En quanto. puseo y devo. Como oña
 de fecha. entero. en esto. xx. Coxa. xmi. lorigo
 el M. de Campo. Dn. Fran. Xabiel. de Anaxada
 Ser. p. de ocho. m. elgero. por razon. de lame
 dia. annata. que. a su. Magf. pertenese. de la
 Daxa. de Alca. ordinaria. de segundo. Doto. en
 que. fue. Cleto. este. presente. año. por. este
 punto. cabito. Justitia. y. xxi. miento. de Mo
 tis. Ciudad. y. para. que. conite. apertimento. de la
 Corte. de. la. presente. en. esta. Ciudad. de
 la. Serena. de. Beino. de. Chille. en. dos. dias.
 de. mes. de. Enero. de. mil. Setecientos. y. Cinguenta.
 y. tres. año.

Joseph Roman

135

+

El Gov. d. n. Sr. D. Juan de Sola; At
Calde Prov. de la S. Hermandad. Su
Maj. Intendente de las Haciendas
d. n. Sr. D. Juan de Lihen. Del Of. de Reales Reales
D. Joseph. Tomant = 54

Certifico Enq. abuzar en thro. Como oy dia de la fe
cha el Capp. D. n. Sr. D. Juan de Sola; degenas; dio la fi
anzas correspondientes; y amisiati facion; de
Correspondiente al Of. de Reales Reales y de Can; do
Minas; y Vexirtos; y hacienda; y Guernato en la
Ciu. de S. Diego como parese en los despachos que
tre representados que fue en la Cantid. de Do
mill; y quinientos p. y para que conite quedand
suficiente frente a la ansiada th. Cantid. de
El presente en la Ciu. de la Serena en Onze
dias del mes de marzo de mill setecientos sin
quenta y quatro añ;

S. A. de Sola



SELLO QVARTO, VNO VA
 TILLO, AÑOS DE MIL S C C
 CIENTOS Y QVARENTA Y
 CINCO, Y QVARENTA Y SEIS,

Recibido el 17 de Mayo de 1757

El Gen. D. Antonio Cordero y Muscoca
 Gov. y Justicia may. D. Juan Hen. de Cap. Gen.
 y de Alcalde mayor de Minas y Tierras
 Privadas de bienes de Difuntos de esta
 Ciu. de la Serena Supt. de Minas y Justicia
 en su of. de D. D.

Certifico q el Sr. de Campo D. Joseph de Aguirre y Gallardo
 me ha entregado seis pesos para enterar en la Real Casa
 de esta Ciu. por hallarse ausente el Sr. D. Joseph
 Roman Hen. de of. de esta los mismos q debe pagar
 por el Real c. de mediana meta del empleo q obtiene de
 Alcalde Ordinario de primer voto de esta Ciu. en q fue
 electo por el Sr. D. D. Cavildo el dia de año nuevo de este
 veinte año y para q conste doy esta Certificacion en la Ciu.
 de la Serena en diez y ocho dias del mes de Febrero de mil Setecientos
 y cinquenta y tres años
 Antonio Cordero y Muscoca

[Signature]

SEPTIMO QUARTO, VNO VAR-
 TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
 CIENTOS Y QUARENTA Y CINCO, Y QUARENTA Y SEIS

Al Gen.^l D.^o Antonio Cando y Ancoica Gov.
 y Justicia mayor por su Mage.^d Lugarteniente de
 Cap.^o Gen.^l y de Alcabaldemay. de Minas.
 Jura Juratorio de bienes de Difuntos de
 esta Ciu.^d de la Serena sus terminos y Juris-
 diction.

Yo D.^o Antonio Vizcarra me ha entregado quatro pesos
 en moneda corriente por hallarse ausente el Jazp. mayor D.^o
 Joseph Roman Jern. de ofi.^o D.^o de esta Real Casa para alu-
 tregantes en ella por el A.^o dno de medaannata q^{te} pertenece por
 el empleo a q^{oy} se ha unido en su efecto el dno primero del Corri-
 ente por el Juy. M.^o Cavilata de esta Ciu.^d de Alcabalde de la H^o
 mianidad del Valle de Limari y los demas a el anexo de la Serena y
 ofi.^o de venta de mil setecientos y cinquenta y tres años =
 Antonio Cando y Ancoica



Quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
YILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS CINQVENTA Y DOS,
Y CINQVENTA Y TRES.

58.


D. Alonso Cuellar y
Salas Th.^e de oficiales
de esta Ciudad de
la Serena y su Jurisdic-
cion p.^a au. del Popie-
tario =

Justifico q.^o por esta fecha ente-
rio en la Real Casa de mi Cargo el
me de Campo D.ⁿ Gregorio Cortes
vein p.^a quatera de D.ⁿ Vayon de
la m.^a amarras q.^o a v. U. por el
reze del Empleo de Th.^e ordin.^o
de Segundo voto en que fué electo
en el presente año para que
conste lo firmo: Verona y Mayo
veinte y ocho de mill setec.
cinq.^{ta} y cinco a

Alonso Cuellar y Salas

Yo el Sr. D. Lu^s An^o. de sola Alcalde Pror.^o de la S.^{ta}
 Herms. Excmo. de la S.^{ta} Hacienda G.^o Aus.^o del
 Sarr.^o m.^o D. Joseph Vomar; then^{te}; de la J.^o V. que
 certifico haver Verificado de then^{te} Don L. Monar
 des, Cuatro p.^o; G. el Real derecho de media anona
 ta; G. sex Alcalde electo de la S.^{ta} Hermandad. del
 Valle de el que; y para q.^e conite lo firme. en su
 sedra del mes de marzo de mil quinientos sinqu
 entay quatro años =

59.

D. Lu^s An^o. de sola


DEL QUARTO, VNO
MILLO, AÑOS DE MIL, SETE
CIENTOS Y QUARENTA Y
CINCO, Y QUARENTA Y SEIS: 60.

Este p. el día de 1754 y 52

Yo Don Pedro, Mica
por Don Roman Ayala
op. los Papeles de los
Justicia minor Justicia
por Su Mage. F.

Justifico como, a dia de fecha entera
en esta Real Corte semi cargo, el Mester
de Campo de Sept. a quien el Segun
do. seis p. ocho en el p. por notor
de la media annata de Al. col. de Tr. ino
de Segonda, de la, en que fue de los. por
este y parte de los Justitia y de
Xirmento de las Ciudades de la Real
deino de Chile y para que contese
por pagoso. el p. de la media annata
de la presente en 7 de Enero de 1754
Yo Don Roman

Don
de quito

SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO, Y QUARENTA Y SEIS. 61.

May 10 de 1729 y 750

El Sr. Don Joseph
 Roman Aguirre, de oficio
 esta suision to.

Señalado como dió a la fecha entera en es-
 to de la casa de mi cargo de Juan Antonio
 Collegiello tres ps. de ocho de el peso por lo
 a la memoria anota al oficio de Mexico de
 to en este presente de mil setecientos y qua-
 rento y nueve y para que conste lo p-
 me en lo veneno de Reino de Chile en vno. de
 Abril de 1729

Joseph Roman

am



SELLO QVARTO, V...
TILLO, AÑOS DE MIL...
CIENTOS Y QVARENTA...
CINCO, Y QVARENTA Y SEIS

143

62.

1799 y 1800

M. Don Joseph Romon
Ayuda de Campes, Cap. por
Su Magestad

Se certifica como es en la fecha entera, en esta
Real-Corona a mi cargo. el Mado, de Christo
del Pionero, cuerso, p^o cuatro, en por razon de la Me
ria, a nora de la Rexion a Primer Boto, Efecto, en
el presente d^o, por el Mustrre cabito, Jurisidic
Resimiento, desta Ciudad, y para que conste hoy
lo presente en mes: de Junio, de 1799 años
En la Ciudad, de la Serena, el Reino,, de
Chile. Sole Joseph Romon



SELO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

sep. 10a del 77, 748.

Yo el Sargento Mayor D.^o
Diego Duran sus Privati-
vo de Hacienda Real y lugar
4.^{ta} de los S.^{os} Justos Opis.^{os} 7.^{os}
en esta Ciudad de la Serena
de el Reino de Chile sus ter-
minos y Jurisdiccion por su Ma-
gestad etc. =

Testifico y doctifico y Verdadero Tes-
timonio, como oidia de la fecha entero en esta
Real Caja de mi Intendencia el Maestro
de Campo D.^o Fran.^{co} Vergara, seris y de ocho
r.^{os} el Pero por razon de la Media Manata
de el Oficio de Alcalde Ordinario de esta
Ciudad de la Serena de Segundo Proto
en que el suso dicho fue electo este presen-
tiano asta el finde el por el Justre Ca-
vildo Justisia y Provimiento de esta di-
cha Ciudad y para que conste lo firmo
en ella en 26 dias de el mes de febre-
ro de 1748 etc. =

Diego Duran



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

64.

Arce P. de B. y J. 8.

Yo el Sarten to Mayor
D.ⁿ Diego Duran Tesorero
Privativo de Asien da Real
al y lugar teniente de los
S.^{as} Justes Ofisi.^{as} Reales en
esta Ciudad de la Serena
sustermino, y Jurisdiccion
por su Mat. test. =

Zertifico, doife y Verdadero testimo
monio como oydia de la fecha entero
en esta Real Caja de mi Cargo el Ca
p.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Marin Tesor. p. de Aochorr. el
peso por razon de la Media Manata de
el Oficio de Re. tidor de Segundo, en
que el suso dicho fue electo este presente
año asta el fin de el por V. lustre Ca
vildo Justicia y Re. timiento de esta
dicha Ciudad, y para que conste Coita
presente en ella en veintiocho dias de
el mes de febrero de Mil setecien. y cu
arenta, y ocho años =

Diego Duran

En real

146



SELO TERCERO, VN REAL
AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y NVEVE.

65.

Diego Duran
Acepto en 1738

Yo el Excmo. Mayor Don
Diego Duran sus Privado
tivo de Hacienda Real y Ju-
car Jun. de Oñis. r. en es-
ta Ciudad de la Serena
sus terminos y Jurisdiccion
por su Magestad etc

certifico, doi fe, y Verdadero Testi-
nio como oi dia de la fecha entera en este
vr. Caja de mi Cargo el Cap. n Juan de
Motas quatro p. de ocho r. el Puro por
razon de la media Marata de el P.
de Alcalde de la San. ta Hermandad
de el Valle de El que, en que el su-
dicho fue electo este presente año a
el finde el, por este V. J. de Cavila
Justicia, y Determino; y para que
este doi la presente, en dicha Ciudad
de la Serena en veinte ocho dias de
mes de febrero de mil setecientos e
renta, y ocho años =

Diego Duran

En quilló.



SELO QUARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y TREINTA Y NVEVE

De 1727. 128.

Yo el Excmto Mayor
D^{no} Diego Duran Tuer
Privativo de Hacienda Real
al y Lugar Teniente de Oficio
Reales en esta Ciudad
de la Serena sus terminos y
jurisdiccion por su M^{ta} Magestad

SA =

Sertifico, doy fe y Verdadero Testimo-
nio como oy dia de la fecha de esta ente-
ro en esta Real Casa de mi Cargo de
Cap.ⁿ Marcos Baldivia cuatro p.^{as}. de
ocho r^{es}. el Puso por razon de la Me-
dia Anata de el Oficio de Alcalde de
la Santa Hermandad de los Valles
de Sotagui y Limari, en que el suso
dicho sea electo es represente año a
sta el fin de el por este V^olustre Cavil-
do Justicia y De Timiento y para que
conste doi la prusente en ella en veinti-
ocho dias de el Mes de febrero de mil
setientos cuarenta y ocho años =

Diego Duran